



**RESOLUCIÓN DE 5 DE JULIO DE 2019, DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL TRABAJO DE CAMPO TELEFÓNICO DEL ESTUDIO "AURRERA BEGIRA, INDICADORES DE EXPECTATIVAS JUVENILES" (EXPTE. 21/2019-J).**

Visto y examinado el expediente de contratación de servicios, cuyo objeto es el trabajo de campo telefónico del estudio "Aurrera Begira, indicadores de expectativas juveniles", en el que constan las Prescripciones Técnicas a las que ha de ajustarse la ejecución del contrato, el certificado de existencia de crédito y la fiscalización de la Oficina de Control Económico del Departamento de Hacienda y Finanzas, así como el informe jurídico sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la ejecución de la prestación.

En virtud de lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), conforme a las competencias que me han sido atribuidas en base a lo dispuesto en el artículo 8.2 del Decreto 75/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Empleo y Políticas Sociales,

**RESUELVO**

**PRIMERO:** aprobar el expediente de contratación relativo al trabajo de campo telefónico del estudio "Aurrera Begira, indicadores de expectativas juveniles" (Exp. 21/2019-J).

**SEGUNDO:** aprobar el gasto a que asciende la contratación:

<b>PRESUPUESTO SIN IVA</b>	<b>IVA (21%)</b>	<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>
<b>86.400,00 €</b>	<b>18.144,00 €</b>	<b>104.544,00 €</b>

Se imputa a las siguientes anualidades:

	Sin IVA	IVA	Con IVA
<b>2019</b>	28.800	6.048	34.848
<b>2020</b>	28.800	6.048	34.848
<b>2021</b>	28.800	6.048	34.848
<b>TOTAL</b>	86.400	18.144	104.544

**TERCERO:** aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Cláusulas específicas del contrato, las Condiciones Generales y los Anexos, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**CUARTO:** proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación que se llevará a efectos por el procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo prescrito en el artículo 159 y demás preceptos que le sean de aplicación de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de julio de 2019



**Fdo.: Iñaki ARRIZABALAGA ORMAETXEA**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS**